

POLÍTICA DE ANTI BULLYING

A. PROPÓSITO

El Colegio Pedro de Valdivia Agustinas, espera que todos los colaboradores en nuestro colegio, así como proveedores, reconozcan que, cuando un alumno está en riesgo de sufrir bullying (acoso escolar), se tomarán acciones enfocadas a reducir el riesgo de daño.

Reconocemos que en nuestro colegio es muy importante la protección de nuestros estudiantes; ellos se encuentran en la mejor posición para identificar situaciones de riesgo y poder pedir ayuda para ellos u otros estudiantes.

1. Alcances y Objetivos

El Colegio Pedro de Valdivia Agustinas, tiene como objetivo:

- Proveer un ambiente seguro y feliz que favorezca el crecimiento y aprendizaje en nuestros estudiantes.
- Perfilar el sistema y procedimientos que tenemos para cerciorarnos que los estudiantes estén seguros dentro del colegio.
- Generar conciencia en todos los colaboradores y padres de familia acerca de las cuestiones relacionadas a Acoso Escolar.
- Asegurar comunicación efectiva entre los colaboradores y padres de familia en relación con situaciones de Acoso Escolar.
- Establecer procedimientos efectivos para colaboradores o proveedores externos que se encuentren en alguna situación relacionada a Acoso Escolar.
- Ser claros con todos los involucrados, incluidos estudiantes, padres de familia o tutores, acerca de la Política Anti Bullying.

Estudiante: se considera como estudiante a cualquier niño, niña o joven del Colegio Pedro de Valdivia Agustinas, sin importar su edad, así como visitantes que sean menores de edad.

Colaborador: Todo miembro contratado por el Colegio Pedro de Valdivia Agustinas, sin importar su puesto o cargo.

A. ALCANCE

La política de Antibullying será avalada y firmada por Rectoría. Esta política será adoptada por todos los niveles de la organización.

B. DEFINICIONES

Bullying (o Acoso Escolar), es una situación que se da entre estudiantes.

Para que se pueda considerar que se está presentado un caso de bullying, se deben tomar en cuenta los siguientes puntos:

- Existe un desequilibrio de fuerza y poder
- Es solo entre estudiantes
- Ocurre en el ambiente escolar o en cualquier instancia donde participan nuestros estudiantes, ya sea presencial o a través de las redes sociales.
- Uno o más estudiantes se encuentran expuestos de forma constante y durante un tiempo prolongado a acciones negativas por un mismo o varios estudiantes dentro o fuera de la escuela con la intención de hacer daño y hacer visible su poder sobre el otro. El bullying puede tener las siguientes manifestaciones:
 - Verbales: insultar, humillar, esparcir rumores o decir palabras hirientes para lastimar a un compañero.

- Físicas: golpear, tironear, pellizcar, morder, empujar, escupir al otro, realizar conductas que lo avergüenzan frente a sus compañeros.
- Psicológicas: amenazar, manipular, chantajear o intimidar constantemente a un compañero, bajo el argumento de causarle daño si pide ayuda o dice a otra persona lo que le hacen.
- Exclusión social: ignorar y excluir a los compañeros de la amistad, convivencia o actividades escolares.
- Cyberbullying: publicar comentarios, fotos en redes sociales, mensajes de celular o correo electrónico, que contengan mensajes ofensivos, de burla, o que revelen información privada de algún alumno; crear perfiles falsos o apoderarse de contraseñas de aplicaciones para molestar o hacerse pasar por un compañero; tomar y publicar en internet o distribuir por cualquier medio, fotos o videos de acoso o maltrato contra compañeros.

El bullying coloca a los estudiantes que lo padecen en una situación de vulnerabilidad respecto de quienes generan las agresiones, lo cual les impide defenderse por sí mismos. Los estudiantes que hayan sufrido o estén sufriendo acoso escolar pueden presentar —entre otros síntomas— bajo rendimiento escolar, depresión, ansiedad, falta de apetito, estrés o mentir para faltar a la escuela. Trastornos que, en casos muy graves, pueden conducir al consumo de alcohol, drogas, enfermedades como la bulimia y la anorexia, autolesiones, o incluso llegan a pensar en quitarse la vida.

Es importante considerar, que el comportamiento de quienes ejercen acoso escolar sobre otros, suele ser consecuencia de situaciones externas a la escuela que les afectan. Por ejemplo, violencia física, psicológica, emocional o sexual, omisión de cuidados, explotación laboral, falta o exceso de límites de conducta, o divorcio/separación de sus progenitores. Por ello, bajo ninguna circunstancia, aquellos estudiantes que ejerzan acoso escolar deben ser estigmatizados como “niños problema”, “malos”, “maleducados”, o cualquier otro calificativo, pues al igual que la persona agredida, requieren apoyo y protección integral para evitar que sufran daños en su salud e integridad.

Los espectadores de una situación de bullying pueden formar parte de la problemática. En este caso, se identifican dos tipos de espectadores: los pasivos y activos.

Los espectadores pasivos son aquellos estudiantes que presencian una situación de bullying pero no avisan a ningún adulto, colaborador, o padre de familia. Son aquellos que no actúan de ninguna manera para intentar detener una situación de bullying hacia otro alumno, sea o no su amigo.

Los espectadores activos son aquellos que aprueban y apoyan las acciones de quien ejerce acoso escolar, sin ser directamente ellos quienes inicien acciones de acoso escolar. Estos espectadores se unen cuando quien ejerce acoso escolar ha empezado una acción que agrede al otro.

Si se presenta una situación de bullying y se comprueba la participación, pasiva o activa, de otros estudiantes en un caso de esta naturaleza, los estudiantes espectadores podrán ser acreedores a una medida disciplinaria, según reglamento interno.

Dentro de nuestro colegio, no se considera una situación de Bullying:

- Problemáticas aisladas no reiterativas con uno o varios compañeros.
- Conflictos entre estudiantes que son esperados para su edad y crecimiento.
- Agresiones físicas o verbales aisladas no reiterativas con uno o varios compañeros.

C. RESPONSABILIDADES

Rectoría

Rectoría reconoce su responsabilidad en asegurar que la organización entienda y siga la guía proporcionada en este documento.

1. Rectoría, Dirección de Ciclo y Subdirecciones:

La Rectoría, Dirección de Ciclo, Subdirecciones, Encargado de Convivencia Escolar y Equipo de Forma del colegio buscarán:

- Asegurar que las políticas se implementen a través de todos los niveles del colegio y sean seguidas por todos los colaboradores.
- Otorgar tiempo y recursos para promover la prevención de Bullying (Comité de buena convivencia escolar). Otorgar tiempo y recursos para promover la denuncia oportuna de una situación de Bullying.
- Promover una cultura del colegio que conozca cómo y cuándo se debe presentar una denuncia y sean manejados de manera oportuna y adecuada.
- Asegurar que la escuela es un lugar seguro y protegido cuyo objetivo es proveer espacios libres de violencia.

D. PROCEDIMIENTOS

Ante una posible situación de acoso escolar, se debe instar a los estudiantes a comunicar la situación con un adulto de su confianza, preferentemente, avisar de inmediato a un colaborador. Si un alumno ha visto una situación donde otro compañero sea víctima de bullying, debe informar a un adulto de confianza para poder dar el seguimiento requerido.

Cuando un estudiante reporte una situación de bullying hacia su persona o la de otro compañero, se mantendrá el anonimato hasta donde sea posible para resguardar su integridad y bienestar.

Se debe instar a los estudiantes a defenderse de cualquier forma de violencia a través del establecimiento de límites claros y firmes, sin llegar a ser violentos con quienes los ofenden. Debido a que el colegio busca fomentar la resolución de conflictos de manera asertiva y en conjunto con los valores del mismo, si un estudiante se defiende de una ofensa física o verbal de manera violenta, podrá ser acreedor a una medida disciplinaria.

Cuando el colegio reciba una denuncia de un posible caso de Bullying, se debe referir el caso a Dirección y/o subdirección de Formación del ciclo correspondiente. Estos se encargarán de activar el protocolo de bullying y seguimiento pertinente, reportando la información que corresponda a las partes involucradas.

La información relacionada al seguimiento y/o consecuencias de una situación de acoso escolar sólo será compartida con la familia del estudiante en cuestión, el Equipo de Formación y Dirección de Ciclo. Para el resguardo del bienestar de los estudiantes, bajo ninguna circunstancia se proporcionará información del seguimiento y/o consecuencias a otros adultos y/o estudiantes.

Posterior a las decisiones que el Equipo de Formación y Dirección de Ciclo, tomen respecto a un caso de bullying, se llevarán a cabo las acciones y/o consecuencias pertinentes. Estas acciones pueden incluir alguna medida disciplinaria.

En caso de ser necesario se involucrará al Líder Designado de Salvaguarda y Dirección de ciclo en la toma de decisiones.



POLÍTICA DE INASISTENCIAS

Introducción

El Colegio Pedro de Valdivia de Agustinas, parte de International Schools Partnership, adhiere y se encuentra plenamente comprometido con la salvaguarda de sus estudiantes, lo que se expresa a través de los siguientes principios básicos:

- El bienestar del menor es primordial y cada estudiante tiene el derecho de ser protegido de cualquier tipo de daño o explotación y de que su bienestar sea salvaguardado, independientemente de su raza, religión, aptitud, sexo o cultura.
- Todos los estudiantes necesitan estar y sentirse seguros en el colegio.
- Todos los estudiantes tienen derecho a un currículo rico y extenso que les permita estar preparados para protegerse de cualquier daño.
- Todos los adultos en el colegio deben tener un compromiso manifiesto de protección hacia los estudiantes con los que trabajan.
- Trabajamos conjuntamente con padres/cuidadores y/u otros profesionales para garantizar la protección de los estudiantes.
- Nuestra máxima siempre es “velar por los intereses de los estudiantes”.
- Todos los estudiantes tienen el mismo derecho a ser protegidos, pero reconocemos que tendremos que prestar especial atención a determinados estudiantes por necesidades educativas especiales, discapacidad, sexo, religión u orientación sexual.

I. Alcance de la Política

La presente política es aplicable para todos los adultos a cargo de los estudiantes: familias, colaboradores, incluyendo personal académico, administrativo-docente, administrativo, profesores de talleres y entrenadores deportivos, así como también a los propios estudiantes.

II. Presentación y conceptualización

El Colegio Pedro de Valdivia Agustinas, promueve y resguarda el bienestar de todos sus estudiantes y en ese contexto, considera la asistencia como un derecho de los estudiantes y una obligación por parte de las familias, ya que su cumplimiento es el que les permitirá acceder a todas las experiencias de aprendizaje que el colegio brinda.

En nuestro colegio la asistencia de todos los estudiantes es fundamental para asegurar que los aprendizajes se puedan desarrollar en forma progresiva y continua. La presencia de los estudiantes en clases y en todo tipo de actividades desarrolladas, permite el seguimiento por parte de los docentes del avance y logro de los objetivos en cada uno de los estudiantes.

En ese contexto, la insistencia se contempla como una falta que deriva en que los niños y niñas dejen de acceder a una continuidad en el proceso de aprendizaje, tanto en el plano curricular como en el extra-curricular. En este sentido, es importante dejar en claro que enfermedades, viajes o situaciones especiales, debida y oportunamente informadas al colegio, no constituyen una falta a esta responsabilidad.

III. Deberes de los Apoderados

- Los apoderados deben justificar, vía correo electrónico formato online y vía agenda, formato presencial de la ausencia a clases de sus hijos o hijas. Esta justificación debe ir dirigida al profesor o profesora jefe de su curso.
- En el caso de ser la ausencia por enfermedad, adjuntar el certificado médico correspondiente, el día que el estudiante se presenta a clases.
- En caso de que la ausencia sea superior a 3 días, el apoderado deberá avisar vía correo electrónico al profesor o profesora jefe, el motivo de esta ausencia y adjuntar el certificado médico si corresponde.
- Si el estudiante se ausenta por motivos programados, como viajes, intervenciones quirúrgicas o cualquier otra situación personal, el apoderado deberá avisar previamente al profesor jefe, a través de correo electrónico quien avisará a Subdirección de Formación.
- Si las ausencias corresponden a viajes y/o vacaciones en periodo escolar, es la familia la responsable de procurar que el estudiante se ponga al día con los objetivos trabajados en el periodo de ausencia.
- Si el viaje es de más de una semana, el apoderado debe solicitar entrevista con el profesor jefe, para acordar y revisar la situación académica del estudiante.
- Si la ausencia es por enfermedad y/o otro motivo personal, el colegio procurará el apoyo necesario para que los estudiantes continúen su proceso escolar.

IV. Acciones a implementar

El staff docente y el equipo directivo del colegio, deberá incluir en su plan de trabajo permanente las siguientes acciones:

- El profesor o profesora jefe debe solicitar diariamente el justificativo de ausencia a sus estudiantes, en los 15 minutos de la mañana. Si el apoderado no ha enviado el justificativo, se envía un correo electrónico o una comunicación, solicitándolo.
- Si el estudiante se ausenta más de 3 días, el profesor o profesora jefe, debe contactarse vía correo electrónico, con la familia para conocer las causas de la ausencia. Si el apoderado no responde al correo electrónico, se deberá contactar telefónicamente, al día siguiente. Se debe dejar registro de la llamada telefónica en la carpeta de seguimiento del estudiante.
- Proporcionar información sobre cómo plantear inquietudes y explicar cómo pueden responder el equipo directivo e ISP en cada situación.



V. Procedimientos

Para la formalización de las denuncias es vital considerar los siguientes pasos a seguir:

- Si al contactar a los apoderados se visualiza alguna situación irregular que pueda vulnerar los derechos del estudiante, el profesor o profesora jefe, debe informar inmediatamente a la salvaguarda respectiva.
- El líder de salvaguarda tomará las acciones y aplicará los protocolos que correspondan según el caso pesquisado, para resguardar la integridad de todos los estudiantes.

DSL: Felipe Ramírez López

POLÍTICA DE COMPORTAMIENTO DEL STAFF

I. Introducción

El Colegio Pedro de Valdivia Agustinas, parte de International Schools Partnership, adhiere y se encuentra plenamente comprometido con la salvaguarda de sus estudiantes, lo que se expresa a través de los siguientes principios básicos:

- El bienestar del menor es primordial y cada estudiante tiene el derecho de ser protegido de cualquier tipo de daño o explotación y de que su bienestar sea salvaguardado, independientemente de su raza, religión, aptitud, sexo o cultura.
- Todos los estudiantes necesitan estar y sentirse seguros en el colegio.
- Todos los estudiantes tienen derecho a un currículo rico y extenso que les permita estar preparados para protegerse de cualquier daño.
- Todos los adultos en el colegio deben tener un compromiso manifiesto de protección hacia los estudiantes con los que trabajan.
- Trabajamos conjuntamente con padres/cuidadores y/u otros profesionales para garantizar la protección de los estudiantes.
- Nuestra máxima siempre es “velar por los intereses de los estudiantes”.
- Todos los estudiantes tienen el mismo derecho a ser protegidos, pero reconocemos que tendremos que prestar especial atención a determinados estudiantes por necesidades educativas especiales, discapacidad, sexo, religión u orientación sexual.

II. Alcance de la Política

La presente política es aplicable para todos los integrantes del staff del colegio, tanto del estamento docente como del docente-administrativo, administrativo, profesores de talleres, entrenadores deportivos y personal de empresas externas.

III. Presentación y conceptualización

El propósito previsto de esta política está vinculado a las declaraciones de orientación del Colegio Pedro de Valdivia Agustinas la que está contenida en su Reglamento Interno y en el Reglamento Interno de Higiene, Orden y Seguridad.

El Colegio Pedro de Valdivia Agustinas resguarda a toda la comunidad, es por esto que el cuidado del comportamiento en todos los trabajadores es fundamental para un que exista un bienestar común que favorezca las interacciones y funcionamiento dentro y fuera del colegio.



El objetivo general de esta política es asegurar que todos los funcionarios del Colegio Pedro de Valdivia Agustinas, mantengan una imagen y actitud acorde al contexto escolar, resguardando su autocuidado y bienestar personal.

IV. Ámbitos

La presente política, enfatiza en el máximo cuidado que los integrantes del staff deben tener en todo momento y en los siguientes aspectos:

- Presentación personal
- Vocabulario
- Uso de las redes sociales
- Relaciones con apoderados
- Actividades del colegio como celebraciones, fiestas de fin de año, ceremonias, etc.

V. Protocolos Asociados

Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad Reglamento Interno del Colegio

POLÍTICA DE CUIDADOS ÍNTIMOS

El Colegio Pedro de Valdivia Agustinas espera que todos los colaboradores en nuestro colegio reconozcan las acciones a seguir cuando un estudiante presente alguna necesidad de cuidado íntimo.

Reconocemos que en nuestro colegio es muy importante la protección de nuestros estudiantes; ellos se encuentran en la mejor posición para identificar situaciones de riesgo y poder pedir ayuda para ellos u otros estudiantes.

1. Alcances y Objetivos

El Colegio Pedro de Valdivia Agustinas, tiene como objetivo:

- Proveer un ambiente seguro y feliz que favorezca el crecimiento y aprendizaje en nuestros estudiantes.
- Perfilar el sistema y procedimientos que tenemos para cerciorarnos que los estudiantes estén seguros dentro del colegio.
- Generar conciencia en todos los colaboradores y padres de familia acerca de las cuestiones relacionadas al Cuidado Íntimo mediante capacitaciones o talleres.
- Asegurar comunicación efectiva entre los colaboradores y padres de familia en relación con situaciones de Cuidado Íntimo.
- Establecer procedimientos efectivos para colaboradores que se encuentren en alguna situación relacionada a Cuidado Íntimo que concuerde con nuestro Reglamento Interno.
- Ser claros con todos los involucrados, incluidos estudiantes, padres de familia o tutores, acerca de la Política de Cuidados Íntimos.

Estudiante: se considera como estudiante a cualquier niño, niña o joven del Colegio Pedro de Valdivia Agustinas, sin importar su edad, así como visitantes que sean menores de edad.

Colaborador: Todo miembro contratado por el Colegio Pedro de Valdivia Agustinas, sin importar su puesto o cargo.

A. ALCANCE

La política de Cuidado Íntimo será avalada y firmada por Rectoría I. Esta política será adoptada por todos los niveles de la organización.

B. DEFINICIONES

Cuidado íntimo refiere a:

Cualquier actividad necesaria para el cuidado personal e higiene íntima de un menor, entre los que se incluyen:

- Lavado y aseo
- Vestirse – desvestirse
- Supervisión de un menor mientras se lava o asea
- Supervisión de un menor que presenta dolor o malestar en una zona íntima.

C. RESPONSABILIDADES

- Salvaguardar los derechos del menor.
- Asegurar que todos los menores que necesiten cuidados íntimos sean tratados con respeto y sensibilidad, de tal manera que los cuidados ofrecidos promuevan su bienestar.

- Proteger la privacidad personal del menor.
- Proteger a los adultos que deben atender las necesidades de cuidados íntimos de los menores.
- Concientizar y proporcionar las pautas de acción claras para cuando sea necesario ayudar a un estudiante en su cuidado íntimo.
- Informar a los padres sobre cómo se proporcionan los cuidados íntimos en el colegio.
- Informar al Líder Designado de Salvaguarda de cualquier inquietud sobre las prácticas de cuidados íntimos.

D. PROCEDIMIENTOS

Todos los colaboradores que participen en alguna forma de cuidados íntimos deben ser conscientes del peligro potencial de ser acusados de malas prácticas, por lo que es necesario tomar todas las precauciones posibles para evitar este riesgo.

Estas medidas de protección son:

- Informar verbalmente a un miembro del equipo de Apoyo Docente que se va a proceder a atender los cuidados íntimos de un menor.
- Siempre que se den cuidados íntimos, deberá estar cerca un segundo colaborador. En caso de que el menor se esté cambiando/aseando solo, podrá cerrar la puerta sin seguro puesto. Si es necesario que le ayude un colaborador, la puerta deberá permanecer abierta.
- En la medida de lo posible, permitir que el menor dé su consentimiento verbal a la persona que le asiste.
- En la medida de lo posible, permitir que el menor elija la secuencia de cuidado.
- Estar atento a las reacciones del estudiante e informar a un miembro del equipo de Equipo de apoyo docente y/o al Líder Designado de Salvaguarda ante cualquier conducta, síntoma o señal corporal que en el proceso de cuidado íntimo nos resulte extraña.
- Cuando un estudiante necesite cambiarse de ropa y, lavarse o asearse, en caso de que se haya mojado en el baño, ensuciado, haya vomitado o sufrido una incontinencia, en la medida de lo posible, el colaborador responsable pedirá al menor que se desvista y vista solo, en un lugar que respete su privacidad, supervisando que el estudiante se vista y asee correctamente.
- Cuando el estudiante no sepa o no pueda asearse y/o cambiarse por sí mismo, el colaborador responsable avisará a un compañero que va a proceder a ayudar al menor a desvestirse, vestirse y/o asearse.
- Al terminar, se asegurará de que la ropa sucia se guarde en una bolsa y se entregue a los padres, informando a los mismos del motivo del cambio de ropa.
- Posterior a que se presente una situación donde un estudiante haya requerido asearse y/o cambiarse de ropa, el equipo de apoyo Docente o el Docente, informará a los padres de familia por medio de una comunicación, vía agenda, llamada telefónica, correo electrónico o de modo presencial.

Estas pautas por seguir variarán en función de la edad y reacción del menor, ya que, en estudiantes de más edad, deben también ser consolados y tranquilizados, garantizando al máximo su privacidad. En todo momento e independientemente de la edad se debe:

- Tratar al menor con dignidad y respeto y garantizar en todo momento su privacidad.
- Proteger la autoestima y el autoconcepto corporal del menor. La autoestima y el autoconcepto positivo son factores protectores ante posibles situaciones de abuso a menores. No se hará ningún tipo de comentario sobre el aspecto físico del niño.
- Si el menor es totalmente dependiente, es conveniente hablarle sobre lo que se va a hacer y en la medida de lo posible, ofrecerle opciones.
- Asegúrese de conocer sus propias limitaciones, llevando a cabo aquellas actividades que comprenda, se sienta competente y seguro haciéndolas. No dude en preguntar cualquier duda o buscar ayuda cuando no sepa hacer algo.



- Informe a un miembro de Apoyo docente y/o al Líder Designado de Salvaguarda y a los padres, de cualquier inquietud que pueda surgir en el proceso de cuidado íntimo a un menor.
- Si de manera accidental durante el proceso de brindar cuidados íntimos a un menor, él/ella se hace daño o se produce una situación que puede malinterpretarse, tranquilice al menor, garantice su seguridad e informe del incidente por escrito al Líder Designado de Salvaguarda.

Política de Intervención Física

A. PROPÓSITO

El Colegio Pedro de Valdivia Agustinas espera que todos los colaboradores en nuestro colegio, así como padres de familia, visitas y proveedores, reconozcan que, cuando un estudiante está en riesgo de ser lastimado o se encuentra en una situación de peligro, se tomarán acciones enfocadas a reducir el riesgo de daño.

Reconocemos que en nuestro colegio es muy importante la protección de nuestros estudiantes. Ellos podrían identificar situaciones de riesgo y pedir ayuda para ellos u otros estudiantes.

En este documento, se utilizarán los siguientes términos:

Estudiante: se considera como estudiante a cualquier estudiante del Colegio Pedro de Valdivia Agustinas, sin importar su edad, así como visitantes que sean menores de edad.

Colaborador: Todo miembro contratado por el Colegio Pedro de Valdivia Agustinas, sin importar su puesto o cargo.

Para evitar que las situaciones de riesgo escalen, el Colegio Pedro de Valdivia Agustinas, se apega a los siguientes principios:

- El bienestar del estudiante es la prioridad y cada estudiante tiene el derecho a ser protegido de daño y explotación. El bienestar de un estudiante es indistinto de su raza, religión, habilidad, discapacidad, género o cultura.
- Todos los estudiantes deben estar y sentirse seguros en su colegio.
- Cada estudiante tiene derecho a recibir estrategias y habilidades que les ayuden a mantenerse a salvo ellos mismos.
- Todos los adultos deben mostrar un compromiso hacia la protección de los estudiantes de todo el Colegio.
- En el Colegio Pedro de Valdivia Agustinas trabajamos en conjunto con padres, tutores y otros profesionales para asegurar la protección de nuestros estudiantes.
- El bienestar del estudiante es nuestra prioridad.

- Todos los estudiantes tienen los mismos derechos a ser protegidos, pero reconocemos que en algunos casos, se necesitar de mayor apoyo. Algunos de estos casos pueden caer bajo situaciones de necesidades educativas especiales, discapacidad, género, religión y orientación sexual.

1. Alcances y Objetivos

El Colegio Pedro de Valdivia Agustinas tiene como objetivo:

- Proveer un ambiente seguro y feliz que favorezca el crecimiento y aprendizaje en nuestros estudiantes.
- Perfilar el sistema y procedimientos que tenemos para cerciorarnos que los estudiantes estén seguros dentro del colegio.
- Generar conciencia en todos los colaboradores y padres de familia acerca de las cuestiones relacionadas a la intervención física.
- Asegurar comunicación efectiva entre los colaboradores y padres de familia en relación con situaciones de intervención física dentro del colegio.

- Establecer procedimientos efectivos para colaboradores que se encuentren en alguna situación relacionada a intervención física.
- Ser claros con todos los involucrados, incluidos estudiantes, padres de familia o tutores, acerca de la política de intervención física dentro del colegio.

B. ALCANCE

Las políticas de intervención física serán avaladas por ISP, firmados por Rectoría y serán adoptados por todos los niveles de la organización.

C. PROCEDIMIENTOS

Puede haber ocasiones en donde los adultos dentro del colegio, como parte de sus responsabilidades, deban intervenir físicamente para evitar que los estudiantes puedan lastimarse o lastimar a otros. Esta intervención deber ser razonable y proporcional a las circunstancias bajo las cuales aplique, buscando que sea la última opción posible.

Ejemplos de situaciones donde se debe intervenir físicamente:

- Si una discusión entre dos estudiantes ha escalado al punto en que empiecen a agredirse físicamente y se les deba separar.
- Si un estudiante intenta lastimar físicamente a un compañero o colaborador del colegio.
- Si un estudiante intenta lastimarse físicamente a sí mismo.

La Dirección de ciclo correspondiente requerirá que cualquier adulto involucrado en un incidente de esta naturaleza le reporte la situación lo antes posible. El colaborador deber documentar, por escrito, el incidente dando una descripción completa de los hechos y de la intervención realizada. Se deberán incluir testigos en el reporte, cuando sea posible. Después de una intervención física, se informará al líder safeguarding, quién mandata a algún integrante del equipo de formación o inspectoría para que converse con el estudiante involucrado para escuchar su explicación y descripción de los hechos. Se tomarán notas por escrito de esta conversación, las cuales serán guardadas en el expediente del estudiante.

Siempre deberá solicitarse una revisión, a enfermería del colegio, para corroborar el bienestar físico del estudiante.

Se deberá notificar a los padres de familia y/o cuidadores ante una situación de intervención física ya sea por correo electrónico y/o una llamada telefónica realizada el mismo día del evento sucedido

POLÍTICA DE RESGUARDO EN EL ESPACIO DIGITAL

A. PROPÓSITO

El propósito de esta política es salvaguardar a todos los estudiantes y colaboradores mientras toman parte del aprendizaje en línea por medio de videoconferencias, plataformas de aprendizaje y clases en línea.

- Este documento contiene las responsabilidades de todas las personas que están formando parte del aprendizaje en línea, incluidos docentes, estudiantes y padres de familia y/o cuidadores.
- Esta política debe leerse a la par de la Política de Salvaguarda del colegio.

B. ALCANCE

Este documento aplica para colaboradores, estudiantes y padres de familia y/o cuidadores del Colegio Pedro de Valdivia Agustinas.

C. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Rectoría y Equipo Directivo de Ciclos aseguran que:

- Esta guía será entregada a todos los colaboradores que formen parte del equipo de docencia padres de familia y estudiantes.
- Los docentes reconocen que cualquier comunicación con estudiantes puede darse únicamente a través de plataformas de aprendizaje, correos institucionales, y/o a través de correos de padres de familia.
- Todas las sesiones en vivo serán grabadas, monitoreadas y supervisadas por Docentes o Docentes administrativos.
- Los docentes, estudiantes y padres de familia tendrán información acerca de cómo reportar alguna situación de manera segura si llegan a observar algún comportamiento inadecuado durante las sesiones de aprendizaje grabadas y/o en vivo.

El docente

Los docentes deben asegurar que:

- En su clase no se muestran imágenes inapropiadas o documentos sensibles que puedan ser vistos por los estudiantes o padres durante una sesión de aprendizaje en vivo y/o grabada.
- Su vestimenta cumple con los requisitos del Código de Vestimenta para docentes del colegio.
- Su conducta cumple con los requisitos del colegio (ejemplo; uso de lenguaje apropiado con estudiantes).
- Cualquier contacto con un estudiante debe ser apropiado y cumpliendo con lo requerido para la sesión que se está brindando.
- Si se llegara a tener algún desacuerdo con el estudiante o el padre de familia respecto a alguna situación sucedida durante la sesión de aprendizaje, el docente lo reportará a subdirecciones.
- Cualquier tema relacionado a salvaguarda, conducta inapropiada o acción ilegal realizada por un estudiante que sea identificado por el docente durante una sesión de aprendizaje, se reportará directamente al Líder Designado de Salvaguarda, siguiendo los lineamientos de la Política de Salvaguarda del colegio y en concordancia con el Reglamento Interno.

- Para aquellas sesiones de aprendizaje que sean transmitidas en vivo, es indispensable la presencia de un cuidador o adulto durante dicha sesión para que acompañe al estudiante. Si bien no es necesario que el adulto o cuidador esté sentado a un lado del estudiante, será importante que se encuentre cerca para monitorearlo. En caso de no poder involucrar a ningún cuidador o adulto, el estudiante no podrá participar en dicha sesión. Los padres deberán contactar a las subdirecciones para informar.
- Todas las sesiones en vivo serán grabadas y supervisadas ocasionalmente, por las subdirecciones

El estudiante

- Los estudiantes no deben acceder a sesiones de aprendizaje que sean transmitidas en vivo sin la presencia de sus padres o un adulto que esté presente. Si bien no es necesario que el adulto o cuidador esté sentado a un lado del estudiante, será importante que se encuentre cerca para monitorearlo.
- Durante las sesiones de aprendizaje, se espera que el estudiante tenga una conducta adecuada, como lo enmarca el Reglamento interno, usando lenguaje adecuado durante las sesiones de trabajo y manteniendo una conducta de respeto hacia el docente y otros compañeros y hacer una adecuada utilización del chat y de las imágenes de sus compañeros.
- El estudiante debe vestir de manera adecuada para sesiones de aprendizaje donde requieran ser vistos. De preferencia deben portar el uniforme del colegio.
- El estudiante debe utilizar las plataformas de aprendizaje en línea de manera adecuada y siguiendo las indicaciones del docente o autoridad escolar.
- Si el alumno debe incluir como evidencia de aprendizaje algún video suyo, debe portar el uniforme del colegio o vestir de manera acorde para hacerlo.
- Los estudiantes solo pueden contactar a los docentes utilizando plataformas de aprendizaje del colegio, plataforma Classroom de aprendizaje o correos institucional. El uso del correo institucional "frant###@cpdv.cl" es únicamente para uso escolar y acceder a los tableros de classroom.
- Cualquier desacuerdo que se tenga con un docente durante una sesión de aprendizaje en vivo, deberán ser reportadas a las subdirecciones lo antes posible.
- Todas las sesiones en vivo serán grabadas, mismas que serán acompañadas ocasionalmente por equipos directivos de ciclo y coordinaciones de Facultad.

Padre/Cuidador

Los padres/adultos responsables del estudiante deberán:

- Estar presentes durante las sesiones de aprendizaje transmitidas en vivo. Si bien no es necesario que el adulto o cuidador esté sentado a un lado del estudiante, será importante que se encuentre cerca para monitorear al estudiante.
- Ser responsables por el entorno físico de un estudiante, asegurándose que sea seguro y apropiado para las sesiones de trabajo. Se recomienda tener un espacio donde los adultos puedan tener acceso libre y continuo para que puedan supervisar las sesiones de aprendizaje con los estudiantes.
- Asegurarse que los estudiantes estén vestidos de manera apropiada (cuando sea requerido). Se recomienda el uso de uniforme del colegio.
- Asegurarse que el alumno se comporte de manera adecuada durante las sesiones de trabajo que sean transmitidas en vivo, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento interno.
- Asegurarse que la comunicación entre el estudiante y el docente se realice únicamente a través de plataformas del colegio, correos de padres de familia y/o correos institucionales.

POLÍTICA DE USO DE CELULARES Y TOMA DE FOTOGRAFÍAS

A. PROPÓSITO

El colegio está comprometido con el cuidado de nuestros estudiantes, por lo que espera que todos los colaboradores, estudiantes, padres de familia y visitas compartan este compromiso. El Colegio Pedro de Valdivia Agustinas, reconoce la necesidad de garantizar, en lo posible, la seguridad de nuestros estudiantes, por lo que implementa un procedimiento de uso de dispositivos móviles, cámaras y toma de video-fotografía seguro para todos los miembros de la comunidad educativa. Este procedimiento tiene el propósito de asegurar el uso responsable de dichos dispositivos dentro del colegio y durante eventos escolares.

Esta política provee a los estudiantes, padres de familia, colaboradores y visitas los lineamientos e instrucciones para el uso adecuado de dispositivos móviles en horario escolar.

En este documento, se utilizarán los siguientes términos:

Estudiante: se considera como estudiante a cualquier estudiante del Colegio Pedro de Valdivia Agustinas, sin importar su edad, así como visitantes que sean menores de edad.

Colaborador: Todo miembro contratado por el Colegio Pedro de Valdivia de Agustinas, sin importar su puesto o cargo.

Para evitar que las situaciones de riesgo escalen, el Colegio Pedro de Valdivia Agustinas, se apega a los siguientes principios:

- El bienestar del estudiante es la prioridad y todos tienen el derecho a ser protegidos de daño y explotación. El bienestar del estudiante es indistinto de su raza, religión, habilidad, discapacidad, género o cultura.
- Todos los estudiantes deben estar y sentirse seguros dentro del establecimiento educativo.
- Cada estudiante tiene derecho a recibir estrategias y habilidades que les ayuden a mantenerse a salvo ellos mismos.
- Todos los adultos en el colegio deben mostrar un compromiso hacia la protección de todos los estudiantes del colegio.
- En el Colegio Pedro de Valdivia Agustinas, trabaja colaborativamente con padres, tutores y otros profesionales para asegurar la protección de los estudiantes.
- Todos los estudiantes tienen los mismos derechos a ser protegidos, pero reconocemos que en algunos casos, se necesitará de mayor apoyo. Algunos de estos casos pueden caer bajo situaciones de necesidades educativas especiales, discapacidad, género, religión y orientación sexual.

1. Alcances y Objetivos

El Colegio Pedro de Valdivia Agustinas, tiene como objetivo:

- Proveer un ambiente seguro y feliz que favorezca el crecimiento y aprendizaje en nuestros estudiantes.
- Perfilar el sistema y procedimientos que tenemos para cerciorarnos que los estudiantes estén seguros dentro del colegio.
- Generar conciencia en todos los colaboradores y padres de familia acerca de los temas relacionados al uso de celulares dentro del colegio.

- Asegurar comunicación efectiva entre los colaboradores y padres de familia en relación con situaciones de uso de celulares dentro del colegio.
- Establecer procedimientos efectivos para colaboradores que se encuentren en alguna situación relacionada al uso de celulares y toma de fotografías.
- Ser claros con todos los involucrados, incluidos estudiantes, padres de familia o tutores, acerca de la Política del uso de celulares dentro del colegio.

A. ALCANCE

La política de uso de celulares dentro del colegio será avalada y firmada por Rectoría. Esta política será adoptada por todos los niveles de la organización.

B. RESPONSABILIDADES

- Salvaguardar los derechos del menor.
- Proteger la privacidad personal del menor.
- Concientizar y proporcionar pautas de actuación claras para el uso de celulares y toma de fotografías dentro del colegio.
- Informar a los padres y colaboradores sobre cómo usar los celulares y tomar fotografías dentro del colegio.
- Informar al Líder Designado de Salvaguarda de cualquier inquietud sobre el uso de los celulares y toma de fotografías dentro del colegio.

C. Procedimiento para el uso de celulares y toma de fotografías

Para personal Colegio Pedro de Valdivia Agustinas:

El Colegio Pedro de Valdivia Agustinas autoriza que sus colaboradores porten sus dispositivos móviles personales en las áreas destinadas para ello, siendo estas:

Sala de maestros y oficinas donde no se encuentren estudiantes.

- Por ningún motivo el colegio autoriza que sus colaboradores contacten vía telefónica a los estudiantes.
- El celular personal solo se puede utilizar para contactar algún padre de familia en caso de alguna emergencia (accidente, situación de riesgo o enfermedad grave), siempre y cuando no exista otra opción para contactarlo.
- Colaboradores que usen sus dispositivos dentro del colegio deben asegurarse de que no exista material ilegal en el mismo.
- Todo el personal debe asegurarse que sus celulares o dispositivos móviles se resguarden fuera del alcance de los niños. Las bolsas o mochilas del personal deben asegurarse en el salón o en la sala de maestros.
- Las llamadas a celulares sólo podrán tomarse en horarios fuera de clases o guardia y en las áreas permitidas para hacerlo.
- El uso de celulares en horario de clase, cuidado o en presencia de estudiantes está estrictamente prohibido.
- Ningún colaborador debe utilizar su celular mientras está en clase, excepto en circunstancias que hayan sido autorizadas por el Equipo Directivo.
- Si el personal tiene una emergencia, puede hacer uso libremente del teléfono de la escuela o usar su celular desde una oficina o sala de maestros.

- Los colaboradores son responsables de mantener actualizados sus datos en el registro de contacto del Colegio. En caso de cambio de datos, avisar a secretaría de estudio respectiva.
- Es responsabilidad de los colaboradores estar atentos y reportar cualquier inquietud relacionada a mal uso de celulares y dispositivos electrónicos al Líder Designado de Salvaguarda. Dichas inquietudes se tomarán en cuenta, serán registradas e investigadas adecuadamente. Si la inquietud es sobre el Equipo Directivo, se deberá informar inmediatamente a Dirección Regional.
- Solo se podrán tomar fotografías desde los teléfonos celulares personales del staff, con un fin determinado y una vez utilizadas deben ser borradas de los dispositivos.
- Si hay inquietud sobre el contenido e imágenes en el celular de un colaborador, el Líder Designado de Salvaguarda y Equipo Directivo se reserva el derecho de revisar dicho contenido o notificar a la dependencia correspondiente. De encontrarse material inadecuado, se contactará de manera inmediata a la policía y se seguirán los lineamientos marcados por la autoridad local. Internamente, se tomarán las medidas pertinentes de acuerdo al Reglamento interno

Uso de dispositivos escolares con cámara (ipads, chromebooks, tablets, etc.)

- Todo el personal es responsable del resguardo seguro de los dispositivos electrónicos del colegio.
- El contenido fotográfico en los dispositivos escolares debe ser revisado regularmente.
- Cualquier actividad sospechosa debe ser reportada al Líder Designado de Salvaguarda, Dirección de ciclo y Rectoría.
- Las fotografías de estudiantes deben tomarse en espacios abierto y visible a otros adultos.
- Bajo ninguna circunstancia, las fotografías deben tomarse en un 1:1, es decir, a solas con un estudiante. Esto para proteger al menor y a uno mismo.
- Una falta a esta política implica una sanción disciplinaria, según reglamento interno.
- La toma de fotografía o video de los estudiantes requiere una autorización por escrito de los padres o tutores.
- Es responsabilidad del maestro conocer las autorizaciones de los padres y asegurarse que en caso de no tener autorización, por ningún motivo se tome la fotografía o video.

Para padres de familia y visitas:

Es responsabilidad de los padres de familia conocer los alcances y riesgos que implican proveer de dispositivos móviles, específicamente de celular, a sus hijos.

- Los padres de familia deben ser conscientes que la escuela no se hará responsable por pérdida parcial o total del dispositivo móvil
- Los padres de familia deben recordar que el punto de contacto y comunicación con el Colegio es a través de los profesores jefes de sus hijos.
- Al asistir a eventos escolares, se les recomienda a los padres de familia tomar fotografías/videos únicamente de sus hijos.
- Se deberá pedir a padres de familia el evitar el uso de celulares para toma de fotografías en áreas académicas con estudiantes presentes. Únicamente podrán tomar fotografías de sus hijos. En caso de fotografías grupales, no deberán subirlas en redes sociales personales.

En marketing, comunicación y redes sociales:

- Solo se podrán usar las cámaras del colegio con tarjetas de memoria del colegio. Por ningún motivo se deberán poner tarjetas de memoria personales en la cámara del colegio, ni tarjetas de memoria del colegio en cámaras personales.
- Las tarjetas de memoria del colegio deberán descargarse únicamente en computadores del colegio y guardarse en un servidor seguro. Las fotografías sólo podrán imprimirse para usos internos del colegio.



- Las fotografías y videos de estudiantes que se tomen deberán ser con el propósito de registrar a un estudiante o grupo de estudiantes participando en actividades o celebrando sus logros para tener evidencia de su progreso y desarrollo.
- El uso de la imagen de foto, audio y video de los estudiantes deberá estar previamente autorizada por los padres de familia.
- En ninguna circunstancia se le permite la toma de fotografía y video de estudiantes a proveedores y visitas externas.

POLÍTICA DE SALVAGUARDA

A. PROPÓSITO

El Colegio Pedro de Valdivia, espera que todos los colaboradores en nuestro colegio, así como padres de familia, visitas y proveedores, reconozcan que, cuando un estudiante está en riesgo de ser lastimado o se encuentra en una situación de peligro, se tomarán acciones enfocadas a reducir el riesgo de daño.

Reconocemos que en nuestro colegio es muy importante la protección de nuestros estudiantes. Ellos podrían identificar situaciones de riesgo y pedir ayuda para ellos u otros estudiantes.

En este documento, se utilizarán los siguientes términos:

-Estudiante: se considera cualquier estudiante del Colegio Pedro de Valdivia Agustinas, sin importar su edad, así como visitantes que sean menores de edad.

-Colaboradores: Todo miembro contratado por el Colegio Pedro de Valdivia Agustinas, sin importar su puesto o cargo.

Para evitar que las situaciones de riesgo escalen, el Colegio Pedro de Valdivia Agustinas se apega a los siguientes principios:

- El bienestar del estudiante es la prioridad y cada uno tiene el derecho a ser protegido de daño y vulneración. El bienestar de un estudiante es indistinto de su raza, religión, habilidad, discapacidad, género o cultura.
- Todos los estudiantes deben estar y sentirse seguros en su colegio.
- Cada estudiante tiene derecho a recibir herramientas que les ayuden a mantenerse a salvo.
- Todos los adultos en el colegio deben mostrar un compromiso hacia la protección de los estudiantes con quienes trabajan.
- En el Colegio Pedro de Valdivia Agustinas, trabajan en conjunto padres, tutores y otros profesionales para asegurar la protección de los estudiantes.
- El bienestar del estudiante es la prioridad.
- Todos los estudiantes tienen los mismos derechos a ser protegidos, pero en algunos casos, se necesitará de mayor apoyo. Algunos de estos casos pueden caer bajo situaciones de necesidades educativas especiales, discapacidad, género, religión y orientación sexual.

1. Alcances y Objetivos

El Colegio Pedro de Valdivia Agustinas tiene como objetivo:

- Proveer un ambiente seguro y feliz que favorezca el crecimiento y aprendizaje en nuestros estudiantes.
- Perfilar el sistema y procedimientos que tenemos para cerciorarnos que los estudiantes estén seguros dentro del colegio.
- Generar conciencia en todos los colaboradores acerca de las cuestiones relacionadas a salvaguarda/protección del menor, así como definir sus roles y responsabilidades al reportar posibles casos de abuso y/o riesgo.
- Identificar estudiantes que están sufriendo o pueden sufrir algún daño.
- Asegurar comunicación efectiva entre los colaboradores en temas relacionados a salvaguarda/protección del menor.

- Establecer procedimientos efectivos para colaboradores o proveedores externos que encuentren alguna situación relacionada a salvaguarda/protección del menor en nuestros estudiantes.
- Ser claros con todos los involucrados, incluidos estudiantes, padres de familia o tutores, acerca de las políticas de salvaguarda y protección del menor.
- Ser claros con todos los involucrados, incluidos estudiantes y sus padres o tutores, acerca de nuestra aproximación a Salvaguarda y la protección del menor a través de la revisión de políticas claras.

B. ALCANCE

Las políticas de Salvaguarda serán avaladas por ISP, firmados por Dirección General y serán adoptados por todos los niveles de la organización. Esta política se aplicará a cualquier agencia externa o proveedor que tenga acceso de manera no supervisada a estudiantes.

C. DEFINICIONES

1. Salvaguarda:

Salvaguarda y el bienestar del menor se refiere a los procesos que se aplican para proteger a un estudiante de daño, previniendo cualquier afectación a su salud y desarrollo. Buscamos mejorar la salud y bienestar de los estudiantes bajo nuestro cuidado para ayudarles a tener oportunidades de vida óptimas que les permitan desarrollarse de manera feliz, segura y sana.

2. Protección del menor:

La protección del menor es el elemento central de salvaguarda y es definido como la responsabilidad para proteger a los niños y adolescentes que están sufriendo o pueden estar en riesgo de sufrir algún daño como resultado de algún tipo de abuso o negligencia.

Nota:

Si el trabajo preventivo alrededor de un tema de Salvaguarda no se da con la extensión suficiente, los estudiantes reportados bajo una posible situación de riesgo pueden cambiar a una situación de riesgo significativo. Aunque existen factores que pueden estar fuera del control del colegio, el propósito de esta política es asegurar que el Colegio tome cualquier medida posible para evitar que una situación escale.

D. NORMATIVA

Esta Política describe los principios y expectativas, así como los procedimientos, que deben ser adoptados por el colegio, también describe los pasos que se llevan a cabo para cumplir con el compromiso hacia la salvaguarda de nuestros estudiantes.

Debido al contexto internacional al que pertenecemos por ser parte de ISP, el colegio reconoce y acepta su responsabilidad hacia la salvaguarda de todos los estudiantes bajo la Convención de los Derechos de los Niños de las Naciones Unidas (1989). ISP y el colegio reconocen la obligación de proteger a nuestros estudiantes de daño.

Particularmente, se siguen los siguientes artículos de la Convención de las Naciones Unidas.

- Artículo 3: establece que la prioridad para tomar decisiones relacionadas a un niño, debe ser su bienestar.
- Artículo 13: establece que un niño tiene derecho a recibir y compartir información siempre y cuando no le cause daños o daño a otras personas.
- Artículo 14: establece que los niños tienen derecho a pensar y creer lo que ellos deseen y/o practicar su religión.
- Artículo 19: establece que los niños tienen derecho a ser protegidos de maltrato y daño físico y/o emocional.



- Artículo 34: establece que los Gobiernos deben proteger a los niños de abuso y explotación sexual.
- Artículo 35: establece que los Gobiernos deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los niños no sean traficados, vendidos o secuestrados.
- Artículo 36: establece que los niños deben ser protegidos de cualquier actividad donde se dañe su bienestar y desarrollo.
- Artículo 37: establece que ninguna persona tiene derecho a castigar a los niños de una forma cruel o dañina. Todos los miembros de las Naciones Unidas firmaron este acuerdo en 1989, a excepción de Estados Unidos de América.

Todos los artículos se pueden revisar en el siguiente link:
http://www.unicef.org/crc/files/Rights_overview.pdf

E. RESPONSABILIDADES

Rectoría

La Rectoría, reconoce su responsabilidad en asegurar que la organización entienda y siga la guía proporcionada en este documento, así como en cualquier otro documento relacionado a salvaguarda.

Dirección de ciclo y subdirecciones:

El Equipo Directivo de ciclo y Rectoría buscarán:

- Asegurar que las políticas se implementen a través de todos los niveles del colegio y sean seguidas por todos los colaboradores.
- Dar suficiente tiempo y recursos para promover que el Líder Designado de Salvaguarda y el Delegado de Salvaguarda puedan llevar a cabo su trabajo de manera efectiva.
- Asegurar que la cultura del colegio facilite la presentación de la inquietud y sean manejados de manera oportuna y adecuada.
- Asegurar que la escuela es un lugar seguro y protegido.
- Asegurar que las temáticas de salvaguarda formen parte del currículo del colegio.
- Asegurar que la legislación local y agencias de apoyo pertinentes sean parte de esta política.
- Solo permitir el ingreso a nuevos colaboradores que tendrán contacto no supervisado con estudiantes una vez que hayan completado el procedimiento de reclutamiento seguro.
- Mantener un registro de todo el entrenamiento que han tenido los colaboradores en relación a salvaguarda y protección del menor. Este registro debe estar disponible para inspección durante una auditoría y debe reflejar la temporalidad indicada para la renovación de los entrenamientos.

Líder Designado de Salvaguarda

El colegio tiene identificadas a las subdirecciones de formación (SDF) como las Líderes Designadas de Salvaguarda (LDS), quienes apoyan a cada Dirección de Ciclo. Estas recibirán entrenamiento apropiado en materia de salvaguarda para poder llevar a cabo sus funciones, se le proporcionará suficiente tiempo durante el día para llevar a cabo sus responsabilidades y darán prioridad a las funciones de este caso cuando sean necesarias.



El rol del Líder Designado de Salvaguarda se guía por los siguientes principios:

- El bienestar de un estudiante es la prioridad.
- Se mantendrá la confidencialidad hasta donde sea posible.

Al ser guiado por estos principios el Líder Designado de Salvaguarda deberá:

- Tiene un papel importante al asegurar que el colegio reaccione y responda ante una situación de riesgo para un estudiante.
- Junto con la Dirección de Ciclo, asegurarse que todo el personal, docente, administrativo y operativo, sean conscientes de sus responsabilidades en relación a la protección y salvaguarda de los estudiantes.
- Tener un entrenamiento adecuado adicional relacionado al tema y sus funciones.
- Llevar y mantener un registro adecuado y confidencial de los estudiantes.
- Comprender claramente las instituciones locales a las cuales se deben contactar en caso de ser necesario para llevar a cabo un caso relacionado a salvaguarda.
- Conocer las regulaciones locales, procedimientos y agencias legales que puedan ofrecer apoyo con relación al tema de salvaguarda.

Todos los miembros del colegio, colaboradores, padres de familia y proveedores, tienen la responsabilidad de reportar al Líder Designado de Salvaguarda cualquier sospecha que tengan en relación a la seguridad de los estudiantes a su cargo. La responsabilidad del Líder Designado de Salvaguarda es decidir el plan de acción a seguir y tomar las acciones pertinentes.

5. Miembros del Colegio

Todos los integrantes del colegio deberán:

- Estar familiarizados y seguir los documentos y políticas relacionadas al trato y cuidado del estudiante para realizar prácticas seguras.
- Estar sujetos a un proceso de reclutamiento seguro y revisión previo al inicio de sus labores dentro del colegio.
- Estar alerta a indicadores o señales de posible abuso.
- Escuchar y tomar de manera seria las perspectivas y preocupaciones de los estudiantes.
- Registrar cualquier situación sospechosa y reportar de manera escrita al Líder Designado de Salvaguarda.
- En el Colegio Pedro de Valdivia Agustinas, las Líderes Designadas de Salvaguarda Felipe Ramírez López, Él puede ser localizado para efectos de salvaguarda en el correo safeguarding@cpdv.cl. Sus oficinas se encuentran en cada ciclo respectivamente.
- Seguir el procedimiento estipulado en este documento para levantar un registro cuando exista una sospecha/inquietud de alguna situación que involucre a un estudiante.
- Apoyar a los estudiantes, miembros u otros adultos que tengan sospechas de alguna situación para actuar de manera apropiada y efectiva en la investigación que pueda surgir.
- Tomar cualquier curso que el colegio considere necesario en relación con salvaguarda y reclutamiento seguro, así como sus subsecuentes actualizaciones.
- Todos los miembros deben reconocer que, si su actuar dentro o fuera del colegio rompe el código de conducta de ISP-CPV, se tomarán las medidas administrativas o legales correspondientes.

Todos aquellos que tengan contacto ocasional o supervisado con estudiante (incluyendo proveedores externos) deberán:

- Recibir una inducción respecto a su papel y entender lo que deben hacer si tienen alguna sospecha y con quien acudir para reportarla.
- Proveer documentos que demuestren, cuando sea necesario, que los proveedores externos poseen procesos de selección adecuados y que han recibido una plática o inducción acerca de salvaguarda y protección del menor antes de iniciar cualquier tipo de servicio en un colegio ISP. Cuando estos proveedores están siendo supervisados constantemente, la revisión del proceso de selección no será obligatoria, pero el Líder Designado de Salvaguarda deberá evaluar el riesgo que esto conlleva.
- Si los proveedores externos no poseen su propia política de salvaguarda y protección del menor, se les pedirá que lean y sigan este documento. Estos requerimientos serán parte de cualquier contrato.
- Seguir la guía que proporciona este documento en todo momento.
- Tener una guía y apoyo en relación a prácticas de trabajo seguras.

F. ENTRENAMIENTO Y APOYO

ISP-CPV se asegurará que:

- Todos los colaboradores dentro del colegio tienen un entrenamiento general adecuado al unirse a la organización y actualizarse como mínimo cada tres años. Este entrenamiento estará disponible a través de EduCARE, así como entrenamientos presenciales.
- Se tengan disponibles documentos relevantes en diversos idiomas.
- Los colaboradores tengan el apoyo y las herramientas para reconocer y actuar en situaciones donde los estudiantes estén en posible riesgo.
- Aquellos que tengan la responsabilidad de ser Líder Designado de Salvaguarda tengan información apropiada y actualizada, así como entrenamiento especializado y adicional (aprobado por la coordinación de Recursos Humanos). Esto será actualizado cada 2 años.
- Todos los colaboradores estarán sujetos a una introducción completa, la cual incluye los pasos a seguir cuando tengan sospecha o inquietud sobre la seguridad de un estudiante.
- El equipo responsable de selección de personal está entrenado en procesos de reclutamiento seguro. Este entrenamiento deberá ser actualizado cada cinco años.
- Los miembros de nueva contratación deberán completar el entrenamiento en su totalidad antes de poder tener contacto no supervisado con los estudiantes.
- Cualquier estudiante que haya o esté sufriendo un tipo de abuso recibirá apoyo. Una vez que se haya acordado llevar a cabo una investigación con alguna agencia legal (si así se necesitará), a los estudiantes se les ofrecerá apoyo directo por medio de Educación Personalizada o una agencia externa.
- Todos los colegios pertenecientes a ISP tendrán información respecto a cuerpos locales, regionales o nacionales que puedan dar apoyo en estas circunstancias.

ISP reconoce la importancia de cuidar a sus colaboradores. ISP estará en una posición de ofrecer o derivar apoyo externo apropiado a cualquier persona que haya sido afectada al tratar con un tema de salvaguarda. ISP mantendrá un directorio de organizaciones (como despachos legales, hospitales, psicólogos, psiquiatras) que puedan ser contactados por los colaboradores si así lo necesitan.

Por favor recuerda que, a menos que se te pida específicamente, nunca debes llevar a cabo una investigación de cualquier sospecha de abuso. Esto puede requerir de un trabajo altamente especializado y puede interferir con una investigación legal.

G. FORMAS DE ABUSO

Existen diversas maneras en las que un estudiante puede estar expuesto a peligro y/o riesgos. Todas requieren respuesta. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el abuso es cualquier acción intencionada o negligencia en menores de 18 años que causen o puedan causar daño a la salud, desarrollo y dignidad del menor.

Los tipos de abuso generalmente referidos son:

- **Abuso Físico:** acto de agresión intencional en el que se utiliza alguna parte del cuerpo o algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, dirigido hacia su sometimiento y control.
- **Abuso emocional:** patrón de conducta consistente en actos u omisiones cuyas formas de expresión pueden ser prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas y conductas devaluatorias o de abandono que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad: todo acto que se compruebe que ha sido realizado con la intención de causar daño moral o psicológico.
- **Abuso Sexual:** patrón de conducta consistente en acto u omisión y cuyas formas de expresión pueden ser el inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o consentidas, o que generen control, manipulación o dominio de la pareja y que causen daño.
- **Negligencia:** aquellas conductas de omisión en los cuidados físicos del niño o del adolescente por parte de las personas encargadas de su cuidado, custodia o educación, que le pueden provocar daños físicos, cognitivos o emocionales a él o a sus propiedades, como resultado de la ausencia de interés por el buen desarrollo emocional y educativo del niño.

Mientras los arriba mencionados son las categorías principales bajo las cuales ocurre abuso, esto puede tomar diversas formas de una o varias maneras.

El colegio y sus miembros estarán conscientes de qué buscar y qué acciones tomar cuando se presente alguna situación de abuso.

1. Autolesión

La autolesión puede manifestarse de diversas maneras, ya sea física y/o emocional. Existen muchas razones por las cuales un estudiante quiere lastimarse a sí mismo. Una vez que inician, esto puede convertirse en una compulsión.

Debido a esto, es importante detectarlo lo antes posible y hacer todo por ayudar. La autolesión no siempre es un intento de suicidio o un medio para obtener atención. Usualmente, es una manera para que los estudiantes liberen presión emocional y puede ser una manera para lidiar con su realidad. Sin importar la razón, debe ser tomada de manera seria.

La razón exacta por las cuales los estudiantes deciden lastimarse a sí mismos no siempre son fáciles de comprender.

De hecho, es posible que ni siquiera ellos sepan por qué lo hacen, aunque existe una relación entre la depresión y la autolesión. Es común que un estudiante que se autolesiona esté siendo acosado escolarmente, se sienta bajo mucha presión, esté siendo emocionalmente abusado, pasando por un duelo o teniendo dificultades con su familia y/o amigos. Los sentimientos que estos temas pueden ocasionar son: baja autoestima, poca confianza en sí mismo, aislamiento, tristeza, enojo, poca respuesta emocional o poco control.

Los estudiantes pueden tomar acciones muy graves para encubrir sus autolesiones y generalmente las justifican como accidentes.

Estos son algunos indicadores que pueden ayudar a los colaboradores a identificar una posible autolesión:

- Indicadores físicos como cortadas, moretones, quemaduras, tricotilomanía (arranque de cabello).
- Indicadores emocionales como depresión, pérdida repentina de peso, beber alcohol o utilizar drogas, cambios inusuales en la alimentación y aislamiento.

Si un colaborador sospecha que un estudiante está autolesionándose, se deberá referir la situación a la Líder Designada de Salvaguarda, quien decidirá los pasos a seguir. Es probable que esto incluya una plática con el estudiante en cuestión y sus padres o cuidadores para referir al menor a organizaciones o personal externo pertinente.

2. Explotación sexual

La explotación sexual de menores de 18 años puede involucrar relaciones donde el estudiante reciba algo a cambio del uso de la tecnología, como teléfonos celulares o computadoras. En esto último, un estudiante puede ser alentado a mandar imágenes indecentes de sí mismo.

En todos los casos, el abusador lo hace haciendo uso de su poder sobre el estudiante. Este poder puede basarse al ser mayor en edad, tener mayor fuerza física y/o recursos económicos que superan a los del estudiante. El uso de la violencia, la intimidación y/o coerción son comunes en este tipo de situaciones.

3. Mutilación Genital Femenina (MGF)

La MGF es una forma de abuso infantil y de violencia contra las mujeres, por lo cual, en caso de presentarse alguna situación, será abordado hasta donde sea posible y siguiendo los procedimientos de este documento. La MGF es potencialmente dañina para una menor, tanto emocionalmente como en su salud física. Además, infringe varios artículos que se encuentran bajo la Convención de las Naciones Unidas. Esto es ilegal en 26 países en África y el Medio Oriente, así como en otros 33 países incluyendo Estados Unidos y Gran Bretaña.

Reconocemos que esta es una práctica cultural en algunos países y no siempre se percibe como una práctica abusiva. No se condena esta práctica, pero se debe estar alerta acerca de lo que implica este acto; así como velar por los intereses de los estudiantes.

4. Matrimonios forzados (MF)

El matrimonio forzado (MF) es el que se lleva a cabo sin el consentimiento de uno o ambos miembros y donde la coacción es un factor. En este, alguien se enfrenta a una presión física para contraer matrimonio (amenazas, violencia física y/o violencia sexual) y/o presión emocional o psicológica (manipular o hacerles sentir que son una vergüenza para la familia). Esto es muy diferente de un matrimonio arreglado, en donde ambos miembros han dado consentimiento.

En el 2013, el primer Congreso de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptó una resolución en contra de los matrimonios forzados. Esta resolución reconoce que el matrimonio forzado es una violación de los derechos humanos, la cual “previene que los individuos puedan vivir de manera libre de violencia”.

Reconocemos que esta es una práctica cultural en algunos países y no siempre se percibe como una práctica abusiva. No se condona esta práctica, pero se debe estar alerta acerca de lo que implica este acto; así como velar por los intereses de los estudiantes.

5. Sexting

Sexting es cuando una persona comparte imágenes, vídeos o contenidos de sí mismo que impliquen un contexto sexual, desnudos o semidesnudos, así como mensajes sexualmente explícitos.

Existen varias razones por las cuales un estudiante puede desear mandar su fotografía desnudo o semidesnudo, videos o mensajes a alguien más:

- Acceden a ello porque piensan que “todos lo hacen.”
- Levantar su autoestima.
- Coquetear con otros y probar su identidad sexual.
- Explorar su sexualidad.
- Tener atención y conectar con nuevas personas en redes sociales.
- Puede serles difícil decir que no, si una persona pide una imagen sexualmente explícita, especialmente si la persona que pregunta es persistente.

Los estudiantes no siempre son conscientes que al crear y mandar estas imágenes pueden estar cometiendo un acto ilegal. Idealmente, no buscamos lidiar con estos actos desde una perspectiva criminal. El apoyo y el aprendizaje pueden ser una manera más beneficiosa de atacar el sexting.

H.-PROBLEMÁTICAS ESPECÍFICAS DE SALVAGUARDA

1. Seguridad Electrónica El uso cada vez más común de dispositivos electrónicos en nuestra vida diaria ha creado riesgos adicionales para los estudiantes Algunos riesgos y peligros del uso de dispositivos electrónicos son:

- Contenido inapropiado.
- Ignorar restricciones de edad y comunicarse con adultos desconocidos y/u otros menores (haciendo a los menores vulnerables de ser acosados escolarmente o sexualmente).
- Acoso y abuso sexual.
- Dar información personal.
- Apostar o acumular deudas.
- Acoso Cibernético

El acoso cibernético es una forma cada vez más común de acoso y está más relacionado con el uso de redes sociales y teléfonos celulares.

ISP cree que la mejor manera de proteger a nuestros estudiantes es enseñándoles a comprender y ser conscientes de los riesgos a través de programas que promuevan el crecimiento personal y social de este tema. El colegio posee en su currícula oportunidades adecuadas y frecuentes para enseñar a niños cómo reconocer cuando ellos y otros están en riesgo. Se busca equiparlos con las habilidades, lenguaje y estrategias que necesitan para tomar acciones apropiadas.

2. Uso de celulares y toma de fotografías

El colegio está comprometido con el cuidado de nuestros estudiantes, por lo que espera que todos los colaboradores, estudiantes, padres de familia y visitas compartan este compromiso. El Colegio reconoce la necesidad de asegurar, en lo posible, la seguridad de nuestros estudiantes, por lo que implementa un procedimiento de uso de dispositivos móviles, cámaras y toma de video-fotografía seguro para todos los miembros de la comunidad educativa. Este procedimiento tiene el propósito de asegurar el uso responsable de dichos dispositivos dentro del colegio y durante eventos escolares.

El colegio posee una Política para el uso de celulares y toma de fotografías. (ver Política de Uso de celulares).

3. Denuncia de Irregularidades

ISP reconoce que no se puede esperar que los estudiantes avisen acerca de situaciones riesgosas si los adultos a su alrededor no lo hacen. Todos los colaboradores y proveedores deben ser conscientes de su responsabilidad de notificar acciones o actitudes de colegas que vayan en contra del bienestar de un estudiante.

Una denuncia puede presentarse contra un colaborador o proveedor en cualquier momento. Es importante que cualquier denuncia sea tratada de manera seria y siguiendo los procedimientos apropiados.

El colegio posee una Política para la denuncia de Irregularidades. (ver Política de Denuncia de Irregularidades).

4. Anti-Bullying / Acoso Escolar

El acoso escolar es un asunto de salvaguarda y si no se resuelve, se puede volver un tema de protección del menor mucho más serio. Colaboradores y proveedores deben tomar en serio cualquier denuncia relacionada al acoso escolar de cualquier estudiante. Se tomarán las acciones necesarias para investigar y prevenir la repetición de estos incidentes o conductas. El acoso escolar puede ser de manera presencial o por medio del uso de tecnología. El colegio posee una política contra el Acoso Escolar que contiene la manera de aproximarse a esta situación (ver Política de Antibullying).

5. Niños con Necesidades Educativas especiales o con Discapacidad

Todos los colaboradores deben reconocer que el estudiante con Necesidades Educativas Especiales y/o con Discapacidad pueden implicar retos adicionales en materia de salvaguarda. Dependiendo de la naturaleza de la necesidad educativa o la discapacidad, puede haber barreras adicionales que hagan más difícil identificar y reconocer señales de abuso. Por ejemplo: puede ser sencillo asumir que el humor, conducta o herida de un estudiante se deba a su discapacidad y no a una situación de abuso.

También debe reconocerse que los estudiantes con alguna discapacidad pueden no mostrar señales externas de malestar cuando están siendo víctimas de un abuso o acoso escolar. Una dificultad en la comunicación puede hacer especialmente difícil la tarea de identificar señales de abuso de manera oportuna, por lo cual los colaboradores deben prestar especial atención y reportar indicios, evitando asumir, acerca de las causas de una conducta o herida.

6. Denuncias hechas por un estudiante en contra de otro estudiante (abuso entre pares)

ISP y el CPV-Agustinas reconocen que los estudiantes son capaces de abusar de sus pares. Cuando se levante una denuncia de esta naturaleza, se tomará de manera seria y como asunto de salvaguarda. El abuso entre pares puede tomar diversas formas y pueden observarse problemáticas entre géneros. Ejemplo de esto pueden ser estudiantes que están siendo tocados o aproximados de manera inadecuada por otros o que están siendo agredidos. El abuso entre pares no será tolerado.

7. Reclutamiento seguro y selección de personal

ISP y CPV Agustinas harán todo en su poder para asegurarse que aquellas personas que trabajen con nuestros estudiantes en nuestro colegio y organización sean las personas indicadas para ello. Para lograr esto, todos los miembros que deban trabajar de manera no supervisada con menores de edad serán reclutados por medio de un procedimiento de reclutamiento seguro (ver Política de Reclutamiento Seguro).

8. Intervención física

Puede haber ocasiones en donde los adultos dentro del colegio, como parte de sus responsabilidades, deban intervenir físicamente para evitar que los estudiantes puedan lastimarse o lastimar a otros. Esta intervención deberá ser razonable y proporcional a las circunstancias bajo las cuales aplique, buscando que sea la última opción posible.

El colegio posee una Política de Intervención Física (ver Política de Intervención Física)

9. Cuidado íntimo

Puede haber ocasiones donde los estudiantes necesiten asearse o cambiarse de ropa por algún motivo como incontinencia, vómito, accidente con alimentos o dolor en una zona íntima. Todos los colaboradores deberán ser conscientes de cómo apoyar a un menor en una situación de esta naturaleza para asegurar que todos los menores que necesiten cuidados íntimos sean tratados con respeto y sensibilidad, de tal manera que los cuidados ofrecidos promuevan su bienestar.

El colegio posee una Política de Cuidados Íntimos (ver Política de Cuidados Íntimos.)

I. PROCEDIMIENTOS

1. Adultos preocupados por un estudiante.

Si un colaborador y/o proveedor sospecha que un estudiante bajo su cuidado puede estar siendo víctima de algún tipo de abuso o se encuentra en riesgo de vivir un abuso, no deben tratar de investigar la situación. Se deben dirigir al Líder Designado de Salvaguarda lo antes posible para informarle de la situación.

Ante cualquier sospecha de posible abuso o de que un estudiante se esté poniendo en riesgo, los colaboradores deben avisar al Líder Designado de Salvaguarda. Es mejor tener estas sospechas y poder comprobar que no tienen fundamentos, a no permitir que un estudiante pueda ser protegido ante una situación de abuso. En muchos casos los estudiantes no hablarán de estas situaciones de manera directa, pero los adultos a su alrededor podrán observar señales en sus conducta, físico o emocionalidad que indiquen una posible situación de riesgo. En estas circunstancias, los colaboradores deberán utilizar el formato de Registro de Cuidado que se encuentra disponible en secretaría de estudios de cada ciclo y el mapa corporal (si es aplicable) para reportar al Líder Designado de Salvaguarda.

Este registro debe ser llenado a mano, siendo lo más específico posible (incluyendo fecha y hora) con las observaciones que levantan tu sospecha.

Este registro se debe entregar en persona al Líder Designado de Salvaguarda. No puede ser entregado por medio de terceros ni por correo electrónico.

Ninguna denuncia será tomada si no cumple los requisitos anteriores.

Cuando un estudiante divulgue información de manera directa, se deberán seguir los pasos mencionados en la siguiente parte del documento.

2. Divulgación, reporte y acciones consecuentes

Principio General:

Si un estudiante pide hablar con una persona acerca de un problema, no se le puede prometer resguardar la confidencialidad de la información, especialmente si la problemática que describe el estudiante hace referencia a algún tipo de abuso que están sufriendo ellos mismos u otros estudiantes. Los colaboradores deben mencionar esto antes de tener una plática con un estudiante.

La siguiente guía tiene como elementos principales los siguientes pasos:

a.- Recibir. Cuando sea posible, se debe escuchar a un estudiante que desea hablar en confidencialidad. Sabemos que muchas veces los estudiantes encuentran momentos inoportunos para hacer esto, pero es importante darle un espacio incluso si esto implica decirle “en este momento no puedo atenderte, pero búscame (darle tiempo y fecha para platicar)”

Cuando sea posible durante un momento de confidencialidad, intenta escuchar, permite los silencios y trata de no mostrarte en shock o incrédulo ante la información que te den.

b.-Tranquilizar. Trata de mantenerte en calma, de no hacer juicios y empatizar con el estudiante. Nunca hagas una promesa que no puedas cumplir. Tranquiliza lo más que puedas al estudiante informando acerca de lo que vas a hacer. Reafirmarle al estudiante que hizo lo correcto al haberte avisado.

c.- Reaccionar. Reacciona a lo que el estudiante te platica diciendo solo lo necesario para conocer más acerca de la situación. No hagas preguntas que puedan guiarle. Mantén preguntas abiertas como “¿Hay algo más que quieras decirme?” Trata de no criticar pues el autor del abuso puede ser una persona de la familia directa o miembro cercano al estudiante, quien puede tener sentimientos de apego hacia dicha persona.

d.-Registrar. Haz notas de lo que te comenta el estudiante mientras te lo platica. De no ser posible, hazlo lo antes posible y en definitiva dentro de las primeras 24 horas después de la divulgación que haya hecho el estudiante. Asegúrate de escribir sus palabras exactas y no una interpretación tuya. Escribe el día, fecha, hora y lugar. (Ver Registro de Cuidado).

e.-Reportar. Cuando un estudiante comparta una situación o tengas sospechas de algo que pueda estar sucediendo, es importante que sigas los procedimientos y recomendaciones generadas en este documento. Se debe entregar un Reporte de Cuidado escrito a mano al Líder Designado de Salvaguarda y cuando sea relevante, incluir un mapa corporal.

Cuando un estudiante haya compartido información que indique que está siendo víctima de algún abuso se le debe informar al Líder Designado de Salvaguarda lo antes posible, o en su ausencia, al delegado de Salvaguarda. En caso de que no encuentres a ninguna de estas personas dirígete a Dirección de Sección. El Líder Designado de Salvaguarda cotejará la evidencia disponible tomando notas de cualquier fuente de información disponible.

El Líder Designado de Salvaguarda decidirá qué acciones y decisiones tomar al respecto, siempre al margen del marco legal local. Es importante que existan registros completos de estas acciones y decisiones, así como mantener estos registros bajo llave en un lugar seguro.

ISP reconoce la diversidad y la complejidad contextual que cada escuela tiene. Por lo tanto, los siguientes principios deben ser tomados en cuenta cuando exista una situación de divulgación, reporte y acción respecto a una situación de salvaguarda.

Como colegio de la red ISP:

- Reconocemos las limitaciones en cuanto a protección del menor.
- Necesitamos asegurar la calidad y habilidades de profesionistas que trabajan con estudiantes que han sufrido abuso o daño autoinfligido para poder determinar los límites de su trabajo.
- Necesitamos actuar en concordancia con la legislación local, así como con los principios y prácticas estipuladas en este documento.

3.- Agencias Locales y Consultores

El colegio cuenta con una red de contactos a quienes acudir ante los temas safeguarding (OPD, PDI, Superintendencia, Tribunales de familia)

4.- Registros y Confidencialidad

Todos los registros de inquietud, declaración o alegatas deben ser tratadas como información sensible y deben mantenerse juntos de manera segura y a la vez separados de los expedientes generales de los estudiantes. Esta Información debe ser compartida con quienes la necesiten, con el objetivo de tomar pasos adecuados para mantener la seguridad del estudiante. No se compartirá más información que aquella que el Líder Designado de Salvaguarda considere pertinente.

- Cuando un colaborador tenga una inquietud respecto a un estudiante, deberá acercarse a la secretaría de estudios más cercana y pedir un formulario de Registro de Cuidado. En este, el miembro debe llenar la información correspondiente y hacerle llegar el documento en mano propia al Líder Designado de Salvaguarda. Aunque el motivo pueda parecer algo trivial o sin importancia, puede tratarse de algo más serio o grave.

Una inquietud levantada puede que no necesite más que de una plática con el Líder Designado de Salvaguarda, pero puede tratarse de una situación que pueda llegar a un ámbito legal. Si no ha habido un incidente específico que puedas señalar, trata de ser lo más específico acerca de por qué te sientes preocupado.

En el caso de una declaración, el reporte debe incluir:

- Lo que el estudiante ha dicho (en sus propias palabras).
- Las preguntas que se le hicieron al estudiante.
- Lugar y hora de la declaración.
- Quien estaba presente al momento de la declaración.
- La conducta del estudiante, de donde se tomó al estudiante para platicar con él y en donde se entregó al finalizar la declaración.

5.- Confidencialidad

El colegio pondrá bajo resguardo de confidencialidad toda la información relacionada a temáticas de salvaguarda/protección del menor y serán tratadas de esta manera. Solo se debe dar información relevante a las personas adecuadas y bajo la aprobación de Dirección de Sección y/o Líder Designado de Salvaguarda.

Todos los registros relacionados a la protección del menor deben estar resguardados de manera apropiada. La información puede estar en una base de datos digital a la par de registros impresos, siempre y cuando esté asegurado en el servidor del colegio.